

Núm. Expte.: CA/RJ4/00422/2004.
 Interesada: Ana Viñas Castañeda.
 Último domicilio: Teniente Miranda, local 2, 11202, Algeciras (Cádiz).
 Extracto acto administrativo: Notificación resolución desist./no aporta doc.

Núm. Expte.: CA/RJ4/00318/2004.
 Interesada: Productos Frescos Iromi.
 Último domicilio: C/ Urb. Villa Romana, núm. 2, 11202, Algeciras (Cádiz).
 Extracto acto administrativo: Notificación resolución desist./no aporta doc.

Núm. Expte.: CA/RJ4/00328/2004.
 Interesado: José Antonio Béjar Moreno.
 Último domicilio: Ctra. El Rinconcillo, núm. 8, 11205, Algeciras (Cádiz).
 Extracto acto administrativo: Notificación resolución desist./no aporta doc.

Cádiz, 22 de junio de 2005.- El Director, Juan M. Bouza Mera.

CONSEJERIA DE EDUCACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace público el acto por el que se formula por el Instructor propuesta de resolución en el expediente disciplinario 53/04, incoado por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

Por el presente anuncio se emplaza a don José Angel Casablanca Díaz, personal laboral de esta Delegación Provincial de Educación de Cádiz, en paradero desconocido, con último domicilio conocido en calle General Florencio Montojo, núm. 36, 3.º A, de San Fernando, Cádiz, para que en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de esta publicación, se persone en el Servicio de Inspección de la Delegación Provincial de Educación de Cádiz, ubicada en Plaza de Mina, 18, de Cádiz, ante el Instructor don Miguel Angel García Luque, en horario de 9,00 a 14,00 horas, con el fin de conocer el contenido de la propuesta de resolución que se formula, indicándole que dispondrá del mismo plazo para poder contestarlo con las alegaciones que considere convenientes, apercibiéndose que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las correspondientes actuaciones, con el perjuicio a que en Derecho haya lugar.

Cádiz, 22 de junio de 2005.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 24 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente 353/2005/41/000114 sobre protección de menores, por la que se declara la situación legal de desamparo del menor que se cita y se constituye su acogimiento familiar permanente.

Núm. Expte.: 353/2004/41/000114.
 Nombre y apellidos: Don Antonio Jiménez Collado.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Antonio Jiménez Collado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 24 de junio de 2005, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores 353/2004/41/000114, dictó resolución declarando la situación legal de desamparo del menor F.J.V, asumiendo la tutela de la misma por ministerio de la Ley y constituyendo el acogimiento familiar permanente.

Para conocimiento del contenido íntegro de la resolución dictada, don Antonio Jiménez Collado, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Para la formulación de la citada oposición ante el Juzgado de Primera Instancia, el interesado podrá solicitar ante el Ilustre Colegio de Abogados de esta ciudad, el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita regulado en la Ley 1/996, de 10 de enero, el cual comprende, entre sus prestaciones, la defensa y representación gratuita por el abogado y procurador en el procedimiento judicial cuando la intervención de estos profesionales sea legalmente preceptiva, como ocurre en el presente supuesto. Si el solicitante cumpliera los requisitos que para ello establece la citada Ley, se le reconocerá tal derecho de gratuidad. En caso contrario estará obligado a abonar los honorarios y derechos económicos ocasionados por la intervención de los profesionales designados.

Sevilla, 24 de junio de 2005.- La Presidenta, P.A. (Dto. 21/85 de 5.2), La Secretaría General, Leocricia Jiménez López.

ACUERDO de 23 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de promoción judicial de adopción a doña María del Mar Jurado Domínguez.

Acuerdo de fecha 23 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María del Mar Jurado Domínguez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de promoción judicial de adopción de fecha 23 de junio de 2005 del menor S.J.D., expediente núm. 29/03/0607/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de pro-

tección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de junio de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 23 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento simple a doña Aicha Salhi Bachir.

Acuerdo de fecha 23 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento simple a doña Aicha Salhi Bachir al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 23 de junio de 2005 por la que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento simple, referente al menor B. S., I., expediente núm. 29/02/0602/00.

Málaga, 23 de junio de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 23 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Promoción de Judicial de Acogimiento Familiar Permanente a don Adolfo Suárez Montoya y doña Magdalena Silva Montoya.

Acuerdo de fecha 23 de junio de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Adolfo Suárez Montoya y doña Magdalena Silva Montoya al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Promoción de Judicial de Acogimiento Familiar Permanente de fecha 23 de junio de 2005 del menor M.S.S., expediente núm. 29/94/0083/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de junio de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 23 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento permanente a don Juan José Aguilera Castellón.

Acuerdo de fecha 23 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento permanente a don Juan José Aguilera Castellón al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 23 de junio de 2005 por la que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento permanente, referente al menor A.C., J.J., expediente núm. 29/05/0046/00.

Málaga, 23 de junio de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 23 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de desamparo a don Francisco Javier García Molina.

Acuerdo de fecha 23 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Javier García Molina al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de desamparo de fecha 23 de junio de 2005 del menor F.J.G.S., expediente núm. 29/04/0388/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de junio de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 23 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de promoción judicial de acogimiento familiar permanente a don José Carlos Guerrero Sánchez.

Acuerdo de fecha 23 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Carlos Guerrero Sánchez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.